



Oficio. Nro. 298- 2021-GADPREE.
El Eno, 27 de julio del 2021.

Licenciado:
Pablo Andy
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL
Presente. -

De mis consideraciones. -

Para su conocimiento y fines consiguientes, de manera muy comedida, adjunto al presente me permito hacerle llegar a usted, el **INFORME FINAL DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**, correspondiente al año fiscal 2020, compuesto de diez fojas útiles.

Con sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,



Abg. Luis Vélez Segarra

PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL DE EL ENO

Recibido Lunes 27/07/21

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Handwritten text in the middle left section of the page.

Handwritten text in the middle right section of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text in the bottom left section of the page.



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.



MEMORANDO Nro. 039-GADPREE-2021

PARA: Abogado Luis Vélez Segarra- Presidente Del Gobierno Parroquial El Eno.
ASUNTO: Informe rendición de cuentas.
FECHA: El Eno, 26 de julio del 2021.

*Secretario, Sr.
Convoque al Presidente de la Asamblea local
Pablo Andy
para los
finis con
siguiente
26/07/21*

Llego a usted extendiéndole un saludo cordial de respeto, augurándole toda clase de éxitos en las labores a usted encomendadas.

Basado en el memorando **Nro. 00112-GADPREE-P-2021** donde se me dispone conformar los equipos mixtos para la planificación, desarrollo del informe preliminar, deliberación pública y evaluación ciudadana del informe preliminar, incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

Le hago llegar el informe final para que sea revisado analizado y entregado al presidente de la asamblea local.

Particular que hago llegar para los fines consiguientes. -

Atentamente

Ing. Jorge Ullauri
Técnico de planificación.



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Second paragraph of handwritten text.

Third paragraph of handwritten text.

Fourth paragraph of handwritten text.

Fifth paragraph of handwritten text.

Sixth paragraph of handwritten text.

Text in a rectangular box on the left side of the page.

Text in the middle of the page, possibly a signature or date.

Text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding remarks.



**INFORME DE RENDICIÓN CUENTAS DEL GOBIERNO PARARROQUIAL
EL ENO AÑO FISCAL 2020**

1 ANTECEDENTES.

- Que**, el artículo 95.- de la constitución de la republica del Ecuador, establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.
- Que**, el numeral 4 del artículo 100 de la constitución de la republica del ecuador señal que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para: “fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.
- Que**, el artículo 204 de la constitución de la republica del ecuador, determina: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”
- Que**, el numeral 2 del artículo 208 de la constitución del ecuador señala que es obligación y atribución del consejo de participación ciudadana y control social: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.
- Que**, el artículo 88 de la ley orgánica de participación ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.
- Que**, el artículo 89 de la ley orgánica de participación ciudadana, define a la rendición de cuentas como: Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.



Que, el artículo 91 de la ley orgánica de participación ciudadana, enumera los objetivos de la rendición de cuentas:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Que, el artículo 92 de la ley orgánica de participación ciudadana, en cuanto a la obligatoriedad de rendir cuentas, señala: Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Que, el artículo 94 de la ley orgánica de participación ciudadana, atribuye como competencia del concejo de participación ciudadana y control social a la siguiente: "(...) establecer coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Que, el artículo 95 de la ley orgánica de participación ciudadana sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, Dice: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la ley orgánica del consejo de participación ciudadana y control social, señala como una de las atribuciones del consejo de participación ciudadana y control social lo siguiente: Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.



Que, el artículo 9 de la ley orgánica del consejo de participación ciudadana y control social, señala : “Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Que, el artículo 12 de la ley orgánica del consejo de participación ciudadana y control social, en lo concerniente al monitoreo a la rendición de cuentas, establece: “El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

Que, el literal f) del artículo 304 del código de organización territorial Autonomía y descentralización, en cuanto a la finalidad de los sistemas de participación locales, dispone lo siguiente: Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para:

- f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;
- g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales;

Que, los artículos 110 y 121 respectivamente del código orgánico de planificación y finanzas públicas, en relación al ciclo presupuestario, señala que el ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año; así como, que los presupuestos anuales del sector público se clausuran el 31 de diciembre de cada año, y después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ningún a naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.



2 OBJETIVOS.

El presente informe tiene el objeto de informar a la asamblea local y por su intermedio al consejo de participación ciudadana y control social y a la sociedad civil sobre los contenidos que tiene la rendición de cuentas del Gobierno Parroquial El Eno año fiscal 2020.

3 DETALLE DEL INFORME.

Al empezara detallar los contenidos del informe hacemos mención iniciar dando a conocer sobre el presupuesto y las reducciones que este a tenido a lo largo del año 2020.

4 PRESUPUESTO PLANIFICADO AÑO 2020

Detalle	Monto
Monto Total De Presupuesto.	399.546,26
Gasto Corriente.	68.542,94
Gasto Inversión.	331.003,32

CUENTAS POR COBRAR.

Detalle	Monto
Cuentas por cobrar ley amazónica.	16.923,68
Cuentas por cobrar AL BDE.	52.169,07
TOTAL	69.092,75

AÑO FISCAL 2020 REDUCCION DEL PRESUPUESTO DEL 39.65%

- Sin reducción debíamos de haber recibido la suma de **545.314,76** dólares, incluido los recursos provenientes de la ley 010
- Con la reducción solo recibimos 399.546,26
- Es decir, la suma de 145.768,50 dólares menos
- Como consecuencia se sacrificó obras planificadas y reducción importante de las remuneraciones del personal

La asamblea local en el marco de sus facultades fiscalizadoras formuló las siguientes preguntas.

Que muy respetuosamente me permito responder:



5 BANCO DE PREGUNTAS DE LA ASAMBLEA LOCAL

1.- ¿A cuántas personas atendieron conforme al proyecto raciones alimenticias para el adulto mayor y personas con discapacidad; ¿y, cuantas entregas se realizó?

RESPUESTA

Atender a los **grupos de atención prioritaria**, es un mandato constitucional y legal, que dispone asignar no menos del 10% del presupuesto para tal fin. Por lo que, en cumplimiento de aquello, en el año 2020 se atendió a 73 adultos mayores y 19 personas con discapacidad con el proyecto de raciones alimenticias que se realizaron 11 entregas a cada uno de los beneficiarios durante el año.



Cabe subrayar que en coordinación con Sucumbíos solidario y acción social municipal Se atendió a 96 familias más, es decir en el año 2020 se beneficiaron 188 familias con raciones alimenticias que se entregaron de forma mensualizada
Además, se atendió con ayudas oportunas.



2.- Justifique la entrega del proyecto: raciones alimenticias para atención a la población vulnerable en situaciones de emergencia en covid-19.

RESPUESTA.

La entrega de raciones alimenticias se realizó de una manera focalizada y coordinada con los otros niveles de gobierno, ya que al mismo tiempo se entregó, por parte del Gobierno Provincial, del Gobierno Municipal y el nuestro propio; de tal modo que, se pudo llegar a más familias vulnerables, Es decir, a la parroquia se le dividió en tres sectores para lograr atender a quienes más necesitaban en el marco de los diferentes proyectos previstos en razón de la emergencia sanitaria.



Apoyo de la compañía ENERGY FRONTERA 200 raciones alimenticias.



Dirección: Lago Agrio – Coca km. 19 margen derecho vía Llurimagua / Teléfono: 062332028

E-mail: gobiernoparroquialeleno@yahoo.com

El Eno - Sucumbíos – Ecuador.



5.000 dólares del Gobierno Provincial, entregado 250 raciones alimenticias.



Con 10.000,00 dólares entregados por parte del Gobierno Municipal de Lago Agrio, se adquirió 555 raciones alimenticias.



Con recursos propios del GAD Parroquial, por un valor 5.218,91 dólares, aportamos en tiempo de pandemia covid-19, adquirimos víveres de primera necesidad y elaboramos 350 raciones alimenticias.





Con 4000,00 dólares, recursos propios del GAD PARROQUIAL se adquirió: Bomba de fumigar a motor, amonio cuaternario de 5ta. Generación, jabón líquido, gel antiséptico, guantes, mascarillas y trajes de bioseguridad.



3.- Justifique la construcción de las cocinas comunitarias en las comunas Río Pusino, Aksir y Mushullacta sector San Lorenzo.

RESPUESTA.

Se planifico construir las cocinas ecológicas en estas tres comunidades, cuyo objetivo es impulsar el turismo comunitario la conservación de la gastronomía y su cultura ancestral; pero por el recorte presupuestario que afecto al gobierno parroquial, se construyeron solo dos, en las comunidades de Pusino y San Lorenzo.





4.- ¿Dónde y cuántas viseras fueron construidas por el monto de \$ 26.872,34 (veinte y seis mil ochocientos setenta y dos con 34/100)?

RESPUESTA.

Las viseras fueron construidas en lugares estratégicos, como entrada a la comunidad El Cisne, Virgen de baños, Flor de Mayo, Aksir, Tangay y Triunfo 1.



5.- ¿Cuántas Asociaciones y beneficiarios fueron atendidas de acuerdo al proyecto: Adquisición de Kit de cacao, por un valor de \$ 113.483, 61 (ciento trece mil cuatrocientos ochenta y tres con sesenta y seis con 01/100)?

RESPUESTA.

El proyecto de fortalecimiento a la producción de cacao se benefició a 10 organizaciones de los cuales se conforman 159 familias beneficiarios de sector agro-productivo.





6.- ¿Qué comunidades se atendieron con la maquinaria alquilada por un valor de S 537,60 (quinientos treinta y siete con 60/100)?

RESPUESTA.

Alquiler de maquinaria retroexcavadora para emergencia por inundación en Conambo y reparación por derrumbe de mesa de vías en dos sectores de la vía Tangay- Milenio.



7.- ¿Qué comunidades fueron atendidas con la adquisición de alcantarillas por un monto de \$ 6.970,01 (seis mil novecientos setenta con 01/100)?

RESPUESTA.

Las alcantarillas compradas por este monto formaron parte del proyecto de mantenimiento de zanjas y se colocaron en las comunidades de Conambo (1) y Unión Santo Domingo (2)





8.- ¿En qué sectores se realizó el mantenimiento y reparación de viseras por un valor de \$5.660,63?

RESPUESTA.

Los mantenimientos y reparación de las viseras se ejecutaron en las comunidades de Triunfo 1, Yuraksisa, San Bartolo, Conambo, y en el centro poblado en la entrada a la Santa Rosa.



9.- ¿Por qué existe dos proyectos de adquisición de alcantarillas?

RESPUESTA.

Estas adquisiciones corresponden a las alcantarillas, uno que es acompañado con el proyecto de zanjas donde se colocó las alcantarillas en la vía por donde pasaba la zanja para dejar habilitado el paso vehicular donde se beneficiaron las comunidades de Conambo y Unión Santo Domingo.

Y el otro se ejecutó basado en el informe técnico del gobierno provincial que indica para cada comunidad los siguiente: Primero de Mayo 12, Nuevo Paraíso 6, Eloy Alfaro 8, el cisne 8.

En un inspección en situ, se pudo apreciar que en la comunidad Primero de Mayo no era necesario el cambio de alcantarillas razón por lo que se destinó a otro lugar. En la comunidad el Paraíso no era suficiente los metros que establece el informe del gobierno provincial de tal manera que se aumentó para hacer un trabajo acorde a la necesidad, se hizo un traspaso y se colocaron 10 de las que estaban para Primero de Mayo.



10.- ¿Cuántos metros de césped sintético fueron colocados en el parque infantil de Jaime Roldós?

RESPUESTA

Para cubrir el espacio (piso) del parque infantil del recinto Jaime Rodos, se colocaron 280 m² de césped sintético; quedando evidentemente mejorado, adcentado y seguro a beneficio de los niñas y niños del lugar.



11.- ¿Por qué se hizo dos proyectos en la comunidad Jaime Roldós?

RESPUESTA.

La construcción del parque está previsto con presupuesto del año 2019 y al hacer los estudios el presupuesto planificado alcanzo para 75 % de la construcción, es decir el piso iba a ser únicamente césped natural y piedra picada; por tal motivo, la junta en pleno resolvió hacer el mejoramiento a dicha obra con la colocación del césped sintético.



6 OTROS PROYECTOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS.

ENTREGA DE SILLAS A LAS COMUNIDADES SILLAS POR UN VALOR 4085,76.

COMUNIDAD	CANTIDAD
Pozo Ron	40
Nuevo Paraíso	30
Nueva Juventud	40
San Bartolo	60
Flor de Mayo	50
Seguro Social Campesino	100



ADECENTAMIENTO DEL CEMENTERIO



APOYO MEDIANTE CONVENIO CON TUBERÍA PARA SI SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD LA REFORMA. 951,46 DÓLARES





El 24 de enero del 2020, recibimos la excavadora de orugas en el marco del Proyecto AGROPRODUCTIVO.



VISITA A LAS COMUNIDADES Y ATENCION AL PUBLICO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL.



TRABAJOS CON EXCAVADORA

Proyecto de adecuación y mantenimiento de 17 km. de zanjas; trabajos realizados con la excavadora de propiedad del GAD parroquial; con lo cual, 3.500 Ha. Aproximadamente quedaron aptas para las actividades del fomento productivo



FUMIGACION CONTRA EL COVID-19



Dirección: Lago Agrio – Coca km. 19 margen derecho vía Llurimagua / Teléfono: 062332028

E-mail: gobiernoparroquialeleno@yahoo.com

El Eno, Sucumbíos – Ecuador.



7 INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Una vez expuesto lo realizado por el gobierno parroquial se da paso a la incorporación y opinión ciudadana donde se recoge los siguientes pronunciamientos ciudadanos.

Mercedes Lucio asociación 20 de septiembre.

Agradece a todos los trabajadores y al presidente de manera especial, por cumplir con las asociaciones y que siga brindando el apoyo a todas las asociaciones.

Miguel Chimbo Sinchi Rumi

Como presidente de la asociación Sinchi Rumi para turismo en tempo de campaña se firmó un acta donde se comprometió apoyar al turismo comunitario. Cuando se va a ejecutar y cumplir con esa acta.

Respuesta

Lo del turismo comunitario se esta coordinando con el consejo provincial y hay que definir qué tipo de proyecto se prioriza para ejecutar.

Se recuerda también que el proyecto de piscicultura ya se realizó las inspecciones para ese sector.

Fanny Pazmiño presidenta del barrio central

Expresa su contento por la obra de regeneración que se lleva en su sector, y como católica hace un pedido que se le tome en consideración para la socialización y tener idea de los trabajos que se van a realizar en la plaza cívica.

Respuesta

Que con mucho gusto se le invitara como es característico de buena voluntad e interés del presidente, el socializar con los principales actores.

Ney Silva. presidente de la Asociación 26 de febrero.

Se siente contento de compartir y que le hayan tomado en cuenta para ser beneficiado de uno de los principales proyectos ejecutados.

Sin embargo, hace referencia que aun hay algunos socios que aun no han sido beneficiados del proyecto por algunas circunstancias ajenas a la voluntad desde la presidencia del Gobierno Parroquial.



Fausto Montero. Delegado del Seguro Social Campesino.

Agradece por el apoyo con las sillas al Seguro Social Campesino y hace mención que el pedido era de 200, pero están contentos que, aunque sea la mitad ya recibieron el apoyo del gobierno parroquial.

También hace observación y sugerencia de buscar la posibilidad de una cadena de comercialización para la producción de pescado (tilapia)

Sra. Teresa Zambrano

Solicita que ayuden con la gestión para el asfalto de la Vía km 12 hasta la escuela del milenio y que se les tomen en cuenta para el mantenimiento vial mientras llega el asfalto.

Respuesta.

El asfalto se a coordinado y se ha gestionado en el banco del estado.

Sr. Ángel chacha

Es la primera vez que está en una rendición de cuentas y esta agradecido por el trabajo de las zanjias que se vine desarrollando y principalmente en la comunidad Unión Santo Domingo.

Hace también el pedido que si fuera posible realizar los trabajos entrando por el km 21 hacia la comunidad Santa Rosa.

Representante Atari Aucayacu

Agradece por la gestión realizada para el sector y emprendimiento de turismo comunitario y que se les tome en cuenta para el proyecto de cacao.

Ángel medina. presidente de la comunidad Virgen de Baños.

Agradece al señor presidente por el esfuerzo al llevar a cabo la coordinación de los mantenimientos viales.

Felicita a todo el personal por el trabajo mancomunado con el concejo provincial, la junta parroquial y la comunidad.

Asociación 28 de agosto.

Que se les tome en cuenta para el proyecto de zanjias, ya que el pedido esta realizado desde el año anterior.



8 CONCLUSIONES.

Realizado la deliberación pública se pone en conocimiento el informe definitivo del cumplimiento al proceso de rendición de cuentas que presencialmente culmina con la entrega de este informe al presidente de la asamblea local.

Se está cumpliendo con el proceso de la rendición de cuentas como lo establecen la constitución y las leyes pertinentes en Ecuador.

9 RECOMENDACIÓN.

Mantener la unidad con el fin de cumplir con las funciones que establecen la constitución y las leyes y la ciudadanía a quienes nos eligieron como sus representantes tanto como asamblea local ciudadana y autoridades electas.

Elaborado por:

**UNIDAD TÉCNICA GADPREE
ING. JORGE ULLAURI
DELEGADO**